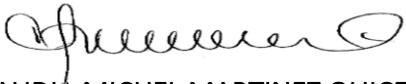


Auto Sustanciación No. 822
Proceso: RENDICIÓN DE CUENTAS
Radicado: 2022-00040
Demandante: JHON JAIRO ARIAS DIAZ
Demandado: MARÍA ISABEL ARIAS DÍAZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 6 de octubre de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico el día 5 de octubre de 2022 por el apoderado de la parte demandada la rendición de cuentas solicitada mediante audiencia No. 105 del 27 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.

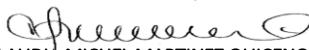

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 18 de octubre de 2022

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante la RENDICIÓN DE CUENTAS aportada por el apoderado de la parte demandada, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No.156 del 19 de octubre de 2022  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93988cbac999076697623301aaa348acb40e85d0ce1df60ba84d1cae79c0c95d**

Documento generado en 18/10/2022 01:05:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>